

para sus propias Tierras que haun que por su
dinero Como lo harian antes & dicha Inhuacion
Seria esto en suabrimo por suio el Comun. y en la
obra Como en la Administracion & sus Caudales
Nagandore despedirse los Administradores por no
tener que hacer con ellos, Ser enper suio la
obra, por que dando su Administrador el agua
por lo que se corria solo una que asi era la practica
hauia hallado quien representase Caudales por la
la obra por tener asegurada el agua para sus
Riegos y aunque qualquiera le sobrase el dine
ro perdria sus Sementeros sino la tenia; y
por esto se apropiaban dichos Perdonos la
Lirada agua el publico para turnar entre
ellos solos y hacer sus Tierras. y Ser enper su
io el Comun por que siendo Como son &
entre las dichas Casas, por lo que se corria una
& dos heredamientos y por judicial tambien
los Caudales aplicados. En descaer lo f

